

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TUNJA-ORAL

Tunja, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE PROCESO	PAGO DIRECTO
NO. PROCESO	150014053004-2019-00439-00
SOLICITANTE	BANCO FINANDINA S.A.
DEUDOR GARANTE	FREDY MANUEL VERA CABEZA

Mediante esta providencia se resuelve una solicitud.

Para resolver se considera:

El apoderado de la parte solicitante mediante memorial radicado al correo electrónico requiere al juzgado para que, se ordene el levantamiento de la medida de aprehensión del vehículo de placas DZS-409 y se ordene al parqueadero LA NUEVA MARIA, para que se realice la entrega del vehículo señalado.

Frente a las anteriores solicitudes debe señalar el juzgado que, no es posible en este momento fijar fecha para realizar la entrega del vehículo de placas DZS-409, pues la POLICIA NACIONAL DE BOYACÁ, no ha informado a este juzgado lo pertinente frente a la inmovilización del mismo, pues no se ha puesto a disposición el vehículo presuntamente inmovilizado conforme se observa en el acta de inventario alegada por el apoderado del solicitante.

A causa de lo anterior, por secretaría requiérase a la POLICIA NACIONAL DE BOYACÁ, para que informe lo pertinente sobre la inmovilización del vehículo de placas DZS-409, el cual presuntamente fue inmovilizado por el patrullero identificado con placa 079951,

Así las cosas, una vez la autoridad requerida informe sobre la inmovilización del vehículo objeto del proceso, se resolverá sobre su entrega, pues hasta el momento no se ha informado a esta autoridad acerca de su inmovilización

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de entrega y levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo de placas DZS-409.

SEGUNDO: Por secretaria requiérase a la POLICIA NACIONAL D E BOYACÁ para que, informe lo pertinente sobre la inmovilización del vehículo de placas DZS-409, el cual presuntamente fue inmovilizado por el patrullero identificado con placa 079951.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez

DERLY SIRLEY SÁNCHEZ CUEVAS
OQG

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA -ORAL NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 06 Fecha: 04 de marzo de 2022 Secretario, Edison Alejandro Gamboa Hamón

Firmado Por:

Derly Sirley Sanchez Cuevas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b5f25b0bba287601fb771d19974395f3318d2e189a2e42d06f4cc928b4e94f**

Documento generado en 03/03/2022 01:26:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>